



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

535-13

Salta, 23 OCT 2013
Expediente N° 12.153/13

VISTO: La Nota N° 1.522/13 presentada por la Srta. Ivana Guadalupe ARIAS, solicitando extender el cursado de la asignatura "Comunicación en Nutrición" de la carrera de Nutrición en carácter "condicional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, expresa:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas. ..."

Que la alumna ARIAS, registró la inscripción condicional en la Dirección de Alumnos en el plazo correspondiente.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el informe correspondiente, en el cual señala, entre otros puntos, que el día 26 de setiembre de 2013, no se constituyó la mesa de examen de la asignatura "Fundamentos de la Práctica Educativa", correlativa de "Comunicación en Nutrición".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 327/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/13 del 08/10/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar, en carácter de excepción a la reglamentación vigente, el cursado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

535-13

Salta, 23 OCT 2013
Expediente N° 12.153/13

de la asignatura "Comunicación en Nutrición" en forma condicional hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, a la Srta. Ivana Guadalupe ARIAS, L.U. N° 615.092, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.


ARTICULO 2°: Dejar establecido que la alumna mencionada en el Artículo precedente, deberá aprobar la/s asignatura/s correlativa/s que corresponda/n, hasta el Turno de Exámenes mencionado, caso contrario, quedará sin efecto todo lo avanzado en el cursado de las mismas; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: docente de la asignatura mencionada, alumna interesada, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa